



REF.: APRUEBA CONVENIO QUE INDICA.

Cabrero, 14 de Septiembre de 2016.-

44 13

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

- a. DFL N° 1-3063, del Ministerio del Interior
- b. DFL. N° 403 de abril de 1987, que ordena los traspasos
- c. Decreto Alcaldicio N° 171, mayo 1987, que crea el Departamento de Salud Comunal.
- d. La facultad de suscribir Convenio con Entidades Públicas, en beneficio de la Comunidad.
- e. Resolución Exenta N° 3534 de 01/09/2016 aprueba convenio Programa Apoyo a la Gestión – Refuerzo SAPU con Municipalidad de Cabrero.
- f. Las facultades que me confiere la Ley “Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/88 y sus modificaciones:

DECRETO:

1. APRUÉBASE; convenio suscrito entre la Municipalidad de Cabrero, Departamento de Salud y el Servicio de Salud Bio Bio con fecha 18 de Julio de 2016, sobre Convenio Programa Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal.
2. Dejase constancia que convenio referido forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.
3. Impútese el ingreso correspondiente a la cuenta 115-05-03-006-002-036 Refuerzo SAPU res. 3534 DE 2016.-

“ANÓTESE, COMUNÍQUESE,
ARCHÍVESE”.



SOFIA REYES PILSER
SECRETARIA MUNICIPAL

JSP./SRP./CFM./esr.



MARIO GIERKE QUEVEDO
ALCALDE

POR ORDEN DEL
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Programas Depto. de Salud
- Of. Partes
- Archivo



Dra. MCA/JRY

REF.: APRUEBA CONVENIO PROGRAMA APOYO A LA
GESTION - REFUERZO SAPU CON
MUNICIPALIDAD DE CABRERO.

003534

RESOLUCION EXENTA N° _____/

LOS ANGELES, 01 SET. 2016

VISTOS : estos antecedentes, el Convenio de fecha 18 de Julio del 2016, sobre Programa Apoyo a la Gestión – Refuerzo equipos de salud SAPU, suscrito con la Municipalidad de CABRERO; la Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República; los arts. 20, 21, 22 y 23 del D.L. N° 2763 de 1979 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1 del 2005 del Ministerio de Salud; el artículo 8 del D.S. N° 140 del 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; y el Decreto Supremo N° 196 del 11 de Diciembre del 2014, del Ministerio de Salud que me designó en el cargo de Directora de este Servicio de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- APRUÉBASE el Convenio de fecha 18 de Julio del 2016, sobre Programa Apoyo a la Gestión – Refuerzo a equipos de salud SAPU, suscrito con la Municipalidad de CABRERO, en virtud del cual se transfiere la suma de \$ 5.000.000, para el objetivo antes señalado.

2.- Impútese el gasto al Item 24.03.298.002 "Reforzamiento municipal Ley 19.378" del Presupuesto del Servicio de Salud Biobio.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Dra. MARTA CARO ANDÍA
DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD BIO BIO

Distribución :

- Sr. Alcalde de CABRERO
- Depto. Atención Primaria SS BB
- Depto. Asesoría Jurídica SS BB
- Depto. Finanzas SS BB
- Depto. Auditoría SS BB
- Of. Contabilidad SS BB
- Encargada de Proyectos SS BB.
- Oficina de Partes